



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0071-2021-MDC/ALC

Camanti, 05 de abril del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

**VISTO;** El Informe N°020-2021/OSELP/MDC-Q-DGCS, de fecha 10 de marzo del 2021, presentado por el Ing. DANIEL GUSTAVO CCORI SALAZAR, Jefe de la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, Informe Legal N°0051-2021-ALE-MDC, de fecha 30 de marzo del 2021, presentado por el asesor legal externo, y el Informe N°0059-2021-GM-MDC, de fecha 31 de marzo del 2021, presentado por la Gerencia Municipal mediante el cual solicita resolución de liquidación de proyecto denominado: "Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Quincemil, distrito de Camanti-provincia de Quispicanchi - Region de cusco" con código único de inversión N° 2322927, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 artículo 6 señala: "**La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa**". El artículo 20 numeral 6) y 28) del mismo cuerpo normativo antes referido indican; Es atribución del alcalde "**dictar decretos y resoluciones de alcaldía**, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante CARTA N° 001-2021-REP.LEGAL SUP/CONSORCIO SAN ANTONIO, DEL CONSORCIO SAN ANTONIO, procede en realizar la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: 2322927 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUINCÉMIL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO", cuyos anexos aparecen en el citado documento.

Que, mediante INFORME N°020-2021/OSELP/MDC-Q-DGCS de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de inversiones, hace la liquidación del estudio de Pre inversión "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Quincemil, Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento del Cusco", Con código de Proyecto: 2322927 (antes Código SNIP 359838), el cual fue viabilizado por la OPI de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi. Teniendo el establecimiento de Salud de Quincemil, las características siguientes:

Nivel del establecimiento de salud	1er nivel de complejidad
Código RENAES del establecimiento de salud	00002526
Nombre del establecimiento de salud	Centro de salud de quincemil
Sector	Ministerio de salud
Categoría del Establecimiento de Salud	Establecimiento de salud estratégico
Micro red	Ocongate
Red de Servicios de Salud	Cusco sur
Proceso de selección	N°001-2017-MDC/CS
Contrato de obra	Contrato de ejecución de obra
Financiamiento	Ministerio de salud
Monto de presupuesto base	S/. 13,282,706.97
Monto contratado	S/. 13,282,706.97
Modalidad	Por contrata -A suma alzada
Fecha de Presupuesto Base	30/11/2017
Factor de relación	1.0
Plazo de ejecución	270 días calendario

### FUNDAMENTOS FACTICOS DE EVALUACIÓN Y FUNDAMENTOS DE DERECHOS.

Que, además tiene la PROPUESTA TÉCNICA: El planteamiento de la Infraestructura, comprende el análisis de los aspectos de COMPONENTE 01, COMPONENTE 02, COMPONENTE 03, COMPONENTE 04 y demás detalles aparecen ampliamente en el INFORME N° 020- 2021/OSELP/MDC-Q-DGCS. Así como también aparecen las GENERALIDADES DEL PROYECTO, siguientes:

- El contrato N° 01-2017-MDC/CS fue suscrita el 30 de noviembre del 2017.
- La Entrega de Terreno se realizó el 05 de diciembre del 2017.
- Se asignó al supervisor en marzo del 2018, por lo tanto, la obra se inició el 05 de marzo del 2018 y de acuerdo al plazo de ejecución de obra de 270 días calendarios, debió culminar el 29 de noviembre del 2018.
- Se aprobaron 4 ampliaciones de plazo por un total de 171 días calendarios, siendo su fecha final de obra real el 19 de mayo del 2019 (Asiento del Residente N° 716 del Cuaderno de Obra).



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000116



e) Mediante Resolución de alcaldía N° 039-2019-MDC/A del 07 de marzo del 2019, se aprobó el adicional de obra N° 01 por S/. 466,501.05 y Deductivo vinculante N° 01 por 131,011.86, cuya incidencia acumulada es de 2.53%.

f) Mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2019-MDC/A del 08 de marzo del 2019, se aprobó el Presupuesto deductivo no vinculante de la reducción de prestaciones, por el monto de S/. 559,189.38, referido a equipamiento y mobiliario biométrico no necesario de acuerdo a la Norma NTS-113.

g) La obra se recibió el 22 de agosto del 2019, Según el Acta de Recepción suscrita la misma fecha donde señalaron, entre otros lo siguiente: "(...) la contratista ha cumplido con levantar las observaciones, y en consecuencia, procede suscribir el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

h) La obra inició el 05 de marzo del 2018 concluyendo el 19 de mayo del 2019, SIENDO EL PERIODO DE EJECUCIÓN REAL DE 01 AÑO, 02 MESES Y 14 DIAS.

i) Se efectuó la Transferencia de Obra por parte de la Municipalidad Distrital de Camanti (Comisión de Transferencia) a DIRESA, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO Y AL CENTRO DE SALUD DE QUINCÉMIL (Comisiones de Recepción), según consta en el ACTA INICIAL DE TRANSFERENCIA DE OBRA (Anexo 01) del 07 de noviembre del 2019, suscribiendo su conformidad todos los miembros integrantes.

j) Se efectuó la Transferencia Final de obra por parte de la Municipalidad Distrital de Camanti (Comisión de Transferencia) a DIRESA, RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO Y AL CENTRO DE SALUD DE QUINCÉMIL (Comisiones de Recepción), según consta en el ACTA FINAL DE TRANSFERENCIA DE OBRA (Anexo 02) del 04 de febrero del 2021, suscribiendo su conformidad todos los miembros integrantes.

Que, el INFORME N° 020-2021/OSELP/MDC-Q-DGCS, de la Oficina de Supervisión, Evaluación y liquidación de Inversiones, realiza la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: 2322927 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUINCÉMIL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO, con los detalles siguientes:

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

FECHA DE INICIO DE OBRA	:	05 DE MARZO DE 2018
PARALIZACIÓN DE OBRA	:	NO APLICA
FECHA DE REINICIO DE OBRA	:	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	270 D.C.
FECHA INICIAL DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	29 DE NOVIEMBRE DE 2018.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 1	:	07 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 2	:	30 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 3	:	80 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 4	:	54 D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	:	441 D.C
FECHA CONTRACTUAL DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	19 DE MAYO DE 2019
FECHA REAL DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	19 DE MAYO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

FECHA DE INICIO DE OBRA	:	05 DE MARZO DE 2018
PARALIZACIÓN DE OBRA	:	NO APLICA
FECHA DE REINICIO DE OBRA	:	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	270 D.C.
FECHA INICIAL DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	29 DE NOVIEMBRE DE 2018.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 1	:	07 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 2	:	30 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 3	:	80 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO 4	:	54 D.C.
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	:	441 D.C
FECHA CONTRACTUAL DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	19 DE MAYO DE 2019
FECHA REAL DE CULMINACIÓN DE OBRA	:	19 DE MAYO DE 2019





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



## RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

### AUTORIZADO Y PAGADO

#### 1.1.0 AUTORIZADO (Liquidación)

1.1.1	Contrato Principal	10,565,678.35	
1.1.2	Adicional.		
	Adicional de Obra N°01	395,339.87	
1.1.3	Deductivos		
	Deductivo de Obra N°01	-111,027.00	
	Deductivo de Obra N°02	-469,999.75	
1.1.4	Reintegros Netos		
	. Contrato Principal.	392,336.44	
	. Adicional.		
1.1.5	Mayores Gastos Generales.	365,660.70	
1.1.6	SUBTOTAL		11'719,015.36
1.1.7	I.G.V.		2'109,422.76
<b>TOTAL DE LA INVERSIÓN</b>			<b>13'828,438.12</b>

#### 1.2.0 PAGADO (Valorización Pagado)

1.2.1	Contrato Principal	10'092,434.55	
1.2.2	Adicional		
	Adicional de Obra N°01	0.00	
1.2.3	Deductivo		
	Deductivo de Obra N°01	-111,027.00	
	Deductivo de Obra N°02	-469,999.75	
1.2.4	Reintegros Netos.		
	. Contrato Principal	298,087.06	
	. Adicional		
1.2.5	Mayores Gastos Generales	0.00	
1.2.6	SUBTOTAL		10'390,521.62
1.2.7	I.G.V.		1'870,293.89
			<b>1'567,622.61</b>

#### SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En efectivo	1'328,493.74
- I.G.V.	239,128.87
	<b>1'567,622.61</b>

#### ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0	CONCEDIDOS		
2.1.1	Efectivo	1'125,653.13	
2.1.2	Materiales	0.00	
2.2.0	AMORTIZADOS		
2.2.1	Efectivo	1'125,653.13	
2.2.2	Materiales	0.00	
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>0.00</b>

#### MULTA y/o PENALIDAD

3.1.0	AUTORIZADA		
3.1.1	Por retraso en la entrega de la obra		
3.1.2	Por elaboración de la Liquidación de Obra		
3.2.0	DESCONTADA	115,441.35	115,441.35
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>115,441.35</b>
4.1.0	AUTORIZADO		15,155.39
4.2.0	PAGADO		0.00
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>1'582,778.00</b>



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000114

04



## RESUMEN DE SALDOS

Ítem	Concepto	A cargo del		A favor del	
		Contratista		Contratista	
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV
I.	<b>AUTORIZADO Y PAGADO</b>				
	- En efectivo	0.00	0.00	1'328,493.74	239,128.87
II.	<b>ADELANTOS</b>				
	- Adelanto Directo.	0.00	0.00	0.00	0.00
III.	<b>MULTA y/o PENALIDAD</b>				
	- Aplicados en la valorización N° 14	97,831.65	17,609.70	12,843.55	2,311.84
IV.	<b>INTERESES</b>				
	- Deductivo por Acta de Conciliación N° 028-2020/CCC	514,592.38	92,626.63		
	<b>TOTAL S/.</b>	<b>612,424.03</b>	<b>110,236.33</b>	<b>1'341,337.29</b>	<b>241,440.71</b>

### SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

- En Efectivo	S/.	1,341,337.29
- En I.G.V.	S/.	241,440.71
<b>- Total</b>	<b>S/.</b>	<b>1,582,778.00</b>

### SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

- En Efectivo	S/.	612,424.03
- En I.G.V.	S/.	110,236.33
<b>- Total</b>	<b>S/.</b>	<b>722,660.36</b>

### DEDUCTIVO POR ACTA DE CONCILIACION N° 028-2020/CCC

- En Efectivo	S/.	514,592.38
- En I.G.V.	S/.	92,626.63
<b>- Total</b>	<b>S/.</b>	<b>607,219.01</b>

### SALDO FINAL A FAVOR Y/O A CARGO DEL CONTRATISTA

<b>- Total</b>	<b>S/.</b>	<b>860,117.64</b>
----------------	------------	-------------------





# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS - LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA									
	VALORIZACIÓN	REAJUSTE	AMOR. A. MAT	AMOR. A. DIR.	DEC. A. MAT	DEC. A. DIRECT.	SUB TOTAL	IGV	TOTAL	
(A) DE LAS VALORIZACIONES	1,125,653.13						1,125,653.13	202,617.56	1,328,270.69	
Adelanto Directo	180,191.87	3,027.22		18,019.19		0.00	165,199.90	29,735.98	194,935.88	
Adelanto de Materiales	420,417.36	6,096.05		42,041.74		-190.20	384,661.87	69,239.14	453,901.01	
Valorización N° 01	530,033.06	10,653.66		53,003.31		344.04	487,339.37	87,721.09	575,060.46	
Valorización N° 02	435,398.81	8,490.28		43,539.88		231.23	400,117.98	72,021.24	472,139.22	
Valorización N° 03	628,103.33	13,567.03		62,810.33		593.02	578,267.01	104,088.06	682,355.07	
Valorización N° 04	929,637.38	35,884.00		92,963.74		3,986.25	868,571.39	156,342.85	1,024,914.24	
Valorización N° 05	617,641.35	25,385.06		61,764.14		2,952.14	578,310.13	104,095.82	682,405.95	
Valorización N° 06	583,560.09	25,443.22		58,356.01		3,076.20	547,571.10	98,562.80	646,133.90	
Valorización N° 07	595,770.95	28,954.47		59,577.10		3,726.50	561,421.83	101,055.93	662,477.76	
Valorización N° 08	425,440.72	21,016.77		42,544.07		2,728.04	401,185.38	72,213.37	473,398.75	
Valorización N° 09	654,849.33	31,236.31		65,484.93		3,980.10	616,620.60	110,991.71	727,612.31	
Valorización N° 10	1,004,354.46	47,706.84		100,435.45		6,064.85	945,561.01	170,200.98	1,115,761.99	
Valorización N° 11	1,187,429.01	55,690.42		118,742.90		7,030.22	1,117,346.31	201,122.34	1,318,468.65	
Valorización N° 12	258,236.96	12,524.49		25,823.70		1,610.17	243,327.58	43,798.96	287,126.54	
Valorización N° 13	2,114,613.67	119,264.21		280,546.67		16,471.03	1,936,860.19	348,634.83	2,285,495.02	
Valorización N° 14	135,180.10		0.00				135,180.10	24,332.42	159,512.52	
Valorización N° 15	90,445.41						90,445.41	16,280.17	106,725.58	
Adicional N° 01	169,714.36						169,714.36	30,548.58	200,262.94	
Adicional N° 02										
Adicional N° 03										
Adicional N° 04										
TOTAL VALORIZACIONES	<u>12,086,671.35</u>	<u>444,940.03</u>	0.00	<u>1,125,653.13</u>		<u>52,603.59</u>	<u>11,353,354.65</u>	<u>2,043,603.83</u>	<u>13,396,958.48</u>	



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000112



06



## MONTO VALORIZADO - VALORIZACIONES TRAMITADAS Y PAGADAS

CONCEPTO	VALORIZACION N S/IGV	REAJUSTE	AMOR. A. MAT	AMOR. A. DIR.	DEC. A. MAT	DEC. A. DIRECT.	SUB TOTAL	IGV	EQUIPAMIENTO	TOTAL
<b>(B) DE LAS VALORIZACIONES</b>	1,125,653.13						1,125,653.13	202,617.56		1,328,270.69
Adelanto Directo	180 191.87	2 594.76		18 019.19	0.00	0.00	164,767.44	29,658.14		194,425.58
Adelanto de Materiales	420 415.68	7 062.98		42 041.57	198.93	198.93	385,238.16	69,342.87		454,581.03
Valorización N° 01	530 033.06	7 685.48		53 003.31	10.45	10.45	484,704.78	87,246.86		571,951.64
Valorización N° 02	436 667.11	8 777.01		43 666.71	490.73	490.73	401,286.68	72,231.60		473,518.28
Valorización N° 03	626 835.04	12 223.28		62 683.50	630.30	630.30	575,744.52	103,634.01		679,378.53
Valorización N° 04	929 637.40	20 080.17		92 963.74	1 319.67	1 319.67	855,434.16	153,978.15		1,009,412.31
Valorización N° 05	617 641.33	23 840.96		61 764.13	2 946.95	2 946.95	576,771.21	103,818.82		680,590.03
Valorización N° 06	583 560.09	23 984.32		58 356.01	3 071.97	3 071.97	546,116.43	98,300.96		644,417.39
Valorización N° 07	595 770.48	25 975.59		59 577.05	3 429.91	3 429.91	558,739.11	100,573.04		659,312.15
Valorización N° 08	425 441.20	18 549.24		42 544.12	2 868.71	2 868.71	398,577.61	71,743.97		470,321.58
Valorización N° 09	654,848.61	32,349.52		65,484.86	4,518.87	4,518.87	617,194.40	111,094.99		728,289.39
Valorización N° 10	630,948.90	30,096.26		63,094.89	4,142.47	4,142.47	593,807.80	106,885.40	440,615.98	1,141,309.18
Valorización N° 11	845,465.75	40,582.36		84,546.58	5,600.88	5,600.88	795,900.65	143,262.12	403,516.67	1,342,679.44
Valorización N° 12	258,236.28	12,137.11		25,823.63	1,659.80	1,659.80	242,889.96	43,720.19		286,610.15
Valorización N° 13	909,637.89	73,233.16		352,083.84	10,195.50	10,195.50	620,591.71	111,706.51	978,891.26	1,711,189.48
Valorización N° 14	135,180.13									0.00
Valorización N° 15	90,445.41									0.00
- Adicional N° 01	169,714.33									0.00
- Adicional N° 02										
- Adicional N° 03										
- Adicional N° 04										
<b>TOTAL VALORIZACIONES</b>	<b>10,166,323.69</b>	<b>339,172.20</b>	<b>0.00</b>	<b>1,125,653.13</b>	<b>0.00</b>	<b>41,085.14</b>	<b>8,943,417.75</b>	<b>1,609,815.19</b>	<b>1,823,023.91</b>	<b>12,376,256.86</b>



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



Que, el DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, en el artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra.

209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

(...)

Que, mediante Informe Legal N°0051-2021-ALE-MDC, de fecha 30 de marzo del 2021, de Asesoría Legal Externo, tiene como opinión, que conforme se tiene el Consorcio San Antonio ha cumplido con presentar la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: 2322927 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUINCÉMIL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO"; lo que ha sido verificado, revisado por la Oficina de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Inversiones, elevando la propuesta de liquidación, en anexos y documentos que se anexa a la presente, por lo tanto que se proceda con la elaboración de la Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N°0059-2021-GM-MDC, de fecha 31 de marzo del 2021, la Gerencia Municipal indica que conforme se tiene los informes antes mencionado, se solicita la aprobación de la liquidación de la ejecución del contrato N°01-2017-MDC/CS, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUINCÉMIL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO".

Por lo que, contado con el visto bueno de la Gerencia Municipal y estando conforme a las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el inc. 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, este despacho.

## RESUELVE:

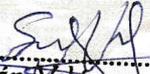
**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** la liquidación de la ejecución del contrato de obra, CONTRATO N° 01-2017-MDC/CS del "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUINCÉMIL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO" con código único de inversión N° 2322927, hasta por la suma de S/. 13'828,438.12 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 12/100 SOLES).

**ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER,** a Secretaria General a notificar la liquidación a la Empresa Contratista y al Consorcio de Supervisión para que procedan conforme a sus atribuciones.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal que después de quedar consentida la liquidación con el Cierre del registro de Inversión del Proyecto, solicitando el cierre de inversión del PIP con Cod. 2322927 mediante el Formato 09 a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD QUINCÉMIL, DISTRITO DE CAMANTI, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, CUSCO".

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución de Alcaldía a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Camanti para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
  
 Sebastián Velásquez Estrada  
 ALCALDE  
 DNI: 25188641

Cc  
 SVE/Alcalde  
 YGZ/SGInteresados  
 Archivo

Página 7 de 8